LICITACION PÚBLICA NACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 116/2019
"ADQUISICION DE FUEL OIL" ID Nº 369.224.-
ADENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones – LPN-SBE-Nº 116/2019, que formarán parte de la misma:

- **SECCION III .REQUISITOS DE LOS BIENES .2. Plan de Entrega (Bienes)**, queda redactada de la siguiente manera:

2. Plan de Entrega (bienes)

ALCANCE DEL SUMINISTRO: el total de suministro será de 5.000 m³ y podrá tener una variación de volumen total de entrega de +/- 10%. El cronograma de entrega será el siguiente:
-1ra partida: mínimo 200 m³ - máximo 500 m³, a 15ºC, hasta 20 (veinte) días corridos posteriores a la firma del contrato. (Entiéndase la fecha establecida como tope de entrega)
-2da partida y siguientes entregas: Se notificará al proveedor por escrito según necesidad de Fábrica, pudiendo cumplir el pedido en un periodo de 30 días.
El volumen mínimo solicitado será de 400 m³ y el **Volumen máximo será 500 m³**, a 15ºC, hasta completar la cantidad de 5.000 m³.-
Todas en Planta Industrial de Vallemí por vía fluvial o terrestre.

Por la vía fluvial la embarcación deberá cumplir con los requisitos de seguridad necesarios para el manipuleo del producto, siendo responsabilidad del oferente toda la operativa hasta el tanque tierra de INC en Vallemí medidos en m³ a 15°C, incluyendo equipos de bombeo, protección en la descarga, permisos, mangueras, acoples y conexiones.

Por vía terrestre deberá ser camiones especiales con serpentinas para el calentamiento cumpliendo los requisitos en el transporte terrestre nacional de cargas peligrosas, siendo responsabilidad del oferente el producto hasta tanto se realicen las verificaciones del tanque cisterna, sellado de tapas, precintos de seguridad, caudal del producto según la Z del tanque cisterna en m³ a 15°C.
El Cronograma de entrega podrá variar de común acuerdo entre las partes
La recepción en Acta final deberá ser realizada o firmada por el Departamento de Producción, definido como área técnica requirente del producto.

Las recepciones serán liquidadas por los resultados emitidos de la medición final resultante del peso destino siendo este último determinante para la cuantificación final convertidos a 15ºC en m3.

En caso de no contar con los equipos de precisión debidamente certificados en destino (bascula), se considerará el procedimiento de la medición en el tanque tierra de INC.
Una vez verificado el camión cisterna con sus elementos de seguridad de cierre, tapas, precintos, calibración INTN y reglas se procederá a la medición del tanque tierra de INC, que una vez terminado la descarga se debe considerar la temperatura y densidad del cisterna tomados en presencia del representante o chofer de la firma proveedora, personal de combustibles y lubricantes, producción y laboratorio, llevando la medición final por cada camión descargado.
En ambos casos si fuera necesario el proveedor deberá contar con los accesorios de descarga sean ellos mangueras, acoples, motobombas independientes y equipos de seguridad. Los requisitos medioambientales para el cumplimiento del proceso dentro del marco de las legislaciones vigentes quedan a cargo del proveedor.

Alfredo Machuca
Gerente de Logística
I. N. C.

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py

Obs: Precinto de seguridad deberá ser fabricado por proceso de inyección, compuesta de una cápsula y trabas de sellado. Ambos quedan unidos mediante un asta flexible. La traba está destinada a la inserción dentro de la respectiva cápsula que, por medio de un par de batientes internos, traba el movimiento de retorno de la misma, imposibilitando la reapertura del precinto. La traba debe poseer un canal para guía de hilo, en ambas caras en la parte media, que permita la libre salida del hilo por la parte superior del sellado. O similar

Alfredo Machuca Roa
Gerente de Logística
I. N. C.

- **SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC). CGC 14**, queda redactada de la siguiente manera:

CGC 14	**El precio del contrato estará sujeto a reajustes.** La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: El precio del contrato podrá ser reajustado en caso que durante el proceso de ejecución y vigencia del contrato exista una variación del precio del dólar en un margen superior al siete por ciento (07%), para ello se aplicara la siguiente formula. **V1 = P x ((Cmc / Co) – 1)** P = Precio de los Bienes (en la oferta) Cmc = tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano del último hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co = Tipo de cambio referencial (emitido por el BCP) Guaraníes/Dólar Americano de (3) tres días antes de la Apertura de la Oferta) No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. Para oferentes que cotizan en moneda americana: NO

- **Modificaciones Realizadas en el SICP:**
  - Fecha y hora tope de consultas
  - Fecha y hora tope de respuestas
  - Fecha y hora de inicio de carga de propuestas
  - Fecha y hora fin de carga de propuestas
  - Fecha y hora de inicio de etapa competitiva
  - Fecha y hora tope de presentación de ofertas.
  - Fecha y hora de apertura de ofertas

OBS. LOS DEMAS PUNTOS NO MODIFICADOS EN LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES CONFORME AL SICP Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

C.P. Adriana Encina
Gerente de la UOC

Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción Teléfonos (59521) 557408 interno 2277 E-mail: licitaciones@inc.gov.py